

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

Señor(a)
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “**ARTÍCULO ABSORBENTE**”
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2017/051201
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 1 de diciembre de 2017.
PRIORIDAD: 19/12/2016, SE (SUECIA), PCT/SE2016/051283

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 23 de septiembre de 2021, bajo el número NC2021/0012533, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 18 del radicado N° NC2021/0012533 del 23 de septiembre de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un artículo absorbente que sea pulcro y fácilmente plegable para obtener tamaños de paquetes individuales para fácil portación del artículo en una bolsa o bolsillo y para fácil desecho después de su uso.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio presenta un artículo absorbente doblado que comprende un paquete con artículos absorbentes doblados y métodos de doblado.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0006482 el 23 de septiembre de 2021 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: “ARTÍCULO ABSORBENTE, MÉTODOS DE DOBLADO Y PAQUETE DE ARTÍCULOS ABSORBENTES DOBLADOS”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 1, 4, 8, 11, 13, 17 y 18, no son concisas. Los términos: “*adyacente*”, “*substancialmente*” y “*al menos*”, son imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.
- La reivindicación 1, 17 y 18 no son claras, ya que el preámbulo de la reivindicación 1, menciona un producto, pero su parte característica se enfoca en un método de doblado, pero un producto no puede definirse por las características de un método. Y el preámbulo de las reivindicaciones 17 y 18 mencionan un método, pero las características técnicas esenciales son similares, o las mismas. Se sugiere para mayor claridad, separar las características esenciales de producto en unas reivindicaciones y las características esenciales del método en otras.
- La reivindicación 18 no es clara, ya que la secuencia alfabética de las etapas inicia en d), y la reivindicación 17 finaliza en b), no existe una etapa c) y no es claro si la reivindicación 18 es la continuación de la reivindicación 17, de ser el caso, se sugiere unificarlas e identificar las etapas de una manera consecuyente.
- La reivindicación 7 no es clara, ya que enuncia una porción frontal (9), pero en las reivindicaciones anteriores hacen referencia a una porción frontal (7), lo cual genera confusión. Se sugiere hacer la aclaración del caso.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de diciembre de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	JP2011130799A	“Absorbent article”	07 de julio de 2011
D4	WO2013081515A1	“Absorbent article having fluid flow control member”	06 de junio de 2013

D3¹ divulga un artículo absorbente (Párr. 0001) que incluye una lámina superior, una lámina posterior y un absorbente de retención de líquidos dispuesto entre ambas láminas. (Párr. 0002).

D4² divulga un artículo absorbente, siendo el artículo absorbente un artículo de higiene personal, que comprende una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina posterior impermeable a los líquidos y un núcleo absorbente encerrado entre la lámina superior y la lámina posterior (Resumen)

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/044344191/publication/JP2011130799A?q=pn%3DJP2011130799A>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/048535843/publication/WO2013081515A1?q=pn%3DWO2013081515A1>

Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un artículo absorbente doblado (1) (...)*” (Radicado N° NC2021/0012533 del 23 de septiembre de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Un artículo absorbente doblado (1) que comprende una lámina superior permeable a fluidos (2), una lámina posterior (3) y un núcleo absorbente (4) que comprende dos estratos de núcleo (5, 6) ubicados entre la lámina superior (2) y la lámina posterior (3), ubicándose un primer estrato de núcleo (5) entre la lámina superior (2) y el segundo estrato de núcleo (6), extendiéndose la lámina superior (2) y la lámina posterior (3) lateralmente de manera conjunta fuera del núcleo absorbente (4), teniendo el núcleo (4) en su dirección longitudinal (A) una porción frontal (7), una porción posterior (9) y una porción intermedia (8) ubicada entre la porción frontal (7) y la porción posterior (9), una amplitud transversal (10-10') de una transición entre la porción frontal (7) y la porción intermedia (8) del núcleo (4) siendo más angosta que la amplitud transversal del resto del núcleo (4), doblándose una primera porción de extremo (19) del artículo (1) alrededor de una primera línea de doblez transversal (11), sobre un área central (21) del artículo (1), la primera línea de doblez coincidiendo con o siendo adyacente a la transición transversal angosta entre la porción frontal (7) y la porción intermedia (8) del núcleo (4)	artículo absorbente (Párr. 0014) incluye una lámina superior 2 que forma una superficie de contacto con la piel, una lámina posterior 3 que forma una superficie que no entra en contacto con la piel, y entre las dos láminas 2 y 3. se proporciona un núcleo absorbente 4 interpuesto entre los dos (Párr. 0014) un núcleo absorbente rectangular inferior 40 (...), capa superior del núcleo absorbente 41 (Párr. 0017) ubicándose un primer estrato de núcleo 4 entre la lámina superior (2) y un núcleo absorbente rectangular inferior 40 (Ver Fig. 2) La hoja superior 2 y la hoja trasera 3 tienen dimensiones mayores que las del núcleo absorbente 4 (Párr. 0016) teniendo el núcleo (4), dirección longitudinal de la compresa X (Párr. 0017) (Ver Fig. 1 y 6) tiene una parte delantera A, una parte central C y una parte trasera B en la dirección longitudinal. (Párr. 0014) (Ver Fig. 1 y 6) una amplitud transversal 5c(5) de una transición entre parte delantera A, una parte central C del núcleo (4) (Ver Fig. 1) se pliega la parte delantera A (Párr. 0067) alrededor de una primera línea de doblez transversal (Ver Fig. 10) hacia el lado de la superficie de contacto con la piel de la parte central C (Párr. 0067) la primera línea de doblez siendo adyacente a la transición transversal angosta 5c(5) entre la porción frontal A y la porción intermedia C del núcleo (4), (Ver Fig. 1, 6 y 10)
caracterizado porque:	
el primer estrato de núcleo (5) se extiende sobre la porción intermedia (8) y al menos una parte de la porción frontal (7) del núcleo absorbente (4)	capa superior del núcleo absorbente 41 se extiende sobre la porción intermedia C y una parte de la porción frontal A del núcleo absorbente (4) (Ver Figura 1)
el segundo estrato de núcleo (6) se extiende sobre las porciones, frontal (7), intermedia (8) y posterior (9), del núcleo absorbente (4)	un núcleo absorbente rectangular inferior 40 se extiende sobre las porciones, frontal A, intermedia C y posterior B, del núcleo absorbente (4), (Ver Figura. 1)
en donde una segunda porción de extremo (20) del artículo se dobla alrededor de una segunda línea de doblez transversal (12), sobre el área central (21) del artículo (1),	se centra la parte trasera B (Párr. 0067) alrededor de una segunda línea de doblez transversal, sobre el área central C (Ver Fig. 6 y 10) superponer sobre la parte frontal A que ya ha sido doblada (Párr. 0067)
la segunda línea de doblez (12) siendo adyacente a un borde transversal posterior (13) del primer estrato de núcleo (5), y en donde	la segunda línea de doblez siendo adyacente a un borde transversal 5b(5) de la capa superior del núcleo absorbente 41, (Ver Figura 6)
(ii) la segunda porción de extremo (20) se dobla sobre el área central (21) y la primera porción de extremo (19) se dobla sobre la segunda porción de extremo (20).	una segunda porción de extremo B(1) se dobla sobre el área central C(1) y la primera porción de extremo A(1) se dobla sobre la segunda porción de extremo B(1) (Ver Figura 10)

Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artículo absorbente doblado (1) de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Adicionalmente, D3 enuncia una compresa 1 de la 2ª realización, el núcleo absorbente 4 tiene la parte delantera media alta 42 (Párr. 0075). caracterizada porque no se extiende hacia la porción posterior (B) del núcleo absorbente (4). (Ver Fig. 12).

Dado que las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no presentan alguna característica adicional que hagan nuevo el objeto de la reivindicación independiente, se considera que tampoco son nuevas.

Asimismo, se señala que el paquete reclamado en la reivindicación 16 no tiene novedad, porque los artículos absorbentes doblados (1) de conformidad con cualquiera de las modalidades precedentes están divulgados en el estado de la técnica (D3, Párr. 0011, Ver Fig. 11).

La reivindicación 17 consiste en: “*Método de doblado de un artículo absorbente (1) (...)*” (Radicado N° NC2021/0012533 del 23 de septiembre de 2021).



Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Método de doblado de un artículo absorbente (1) Comprendiendo el artículo (1) una lámina superior permeable a fluidos (2), una lámina posterior (3) y un núcleo absorbente (4) que comprende: dos estratos de núcleo (5, 6) ubicados entre la lámina superior (2) y la lámina posterior (3), ubicándose un primer estrato de núcleo (5) entre la lámina superior (2) y el segundo estrato de núcleo (6), extendiéndose la lámina superior (2) y la lámina posterior (3) lateralmente de manera conjunta fuera del núcleo absorbente (4), teniendo el núcleo (4) en su dirección longitudinal (A) una porción frontal (7), una porción posterior (9) y una porción intermedia (8) ubicada entre la porción frontal (7) y la porción posterior (9), una amplitud transversal (10-10') de una transición entre la porción frontal (7) y la porción intermedia (8) del núcleo (4) siendo más angosta que la amplitud transversal del resto del núcleo (4), que comprende: a) doblar una primera porción de extremo (19) del artículo (1) alrededor de una primera línea de doblez transversal (11), sobre un área central (21) del artículo (1), la primera línea de doblez coincidiendo con <u>o</u> siendo adyacente a la transición transversal angosta entre la porción frontal (7) y la porción intermedia (8) del núcleo (4), caracterizado porque:	método de plegado (Párr. 0067) artículo absorbente incluye (Párr. 0014) una lámina superior 2 que forma una superficie de contacto con la piel, una lámina posterior 3 que forma una superficie que no entra en contacto con la piel, y entre las dos láminas 2 y 3. se proporciona un núcleo absorbente 4 interpuesto entre los dos (Párr. 0014) un núcleo absorbente rectangular inferior 40 (...), capa superior del núcleo absorbente 41 (Párr. 0017) ubicándose un primer estrato de núcleo 4 entre la lámina superior (2) y un núcleo absorbente rectangular inferior 40 (Ver Fig. 2) La hoja superior 2 y la hoja trasera 3 tienen dimensiones mayores que las del núcleo absorbente 4 (Párr. 0016) teniendo el núcleo (4) (Ver Fig. 1 y 6) dirección longitudinal de la compresa X (Párr. 0017) tiene una parte delantera A, una parte central C y una parte trasera B en la dirección longitudinal. (Párr. 0014) (Ver Fig. 1 y 6) ubicada entre la porción frontal (A) y la porción posterior (C), una amplitud transversal 5c(5) de una transición entre parte delantera A, una parte central C del núcleo (4) (Ver Fig. 1) se pliega la parte delantera A (Párr. 0067) alrededor de una primera línea de doblez transversal (Ver Fig. 10) hacia el lado de la superficie de contacto con la piel de la parte central C (Párr. 0067) la primera línea de doblez siendo adyacente a la transición transversal angosta 5(C) entre la porción frontal A y la porción intermedia C del núcleo (4) (Ver Fig. 1, 6 y 10)
b) doblar una segunda porción de extremo (20) del artículo alrededor de una segunda línea de doblez transversal (12) sobre la porción de extremo doblada (19), la segunda línea de doblez (12) siendo adyacente a un borde transversal posterior (13) del primer estrato de núcleo (5), extendiéndose el primer estrato de núcleo (5) sobre la porción intermedia (8) y una parte de la porción frontal (7) del núcleo absorbente (4) y extendiéndose el segundo estrato de núcleo (6) sobre las porciones, frontal (7), intermedia (8) y posterior (9) del núcleo absorbente (4).	se centra la parte trasera B (Párr. 0067) alrededor de una segunda línea de doblez transversal (Ver Fig. 6 y 10) superponer la parte frontal A que ya ha sido doblada (Párr. 0067) la segunda línea de doblez siendo adyacente a un borde transversal 5b(5) de la capa superior del núcleo absorbente 41, (Ver Figura 6) extendiéndose el primer estrato de núcleo (41) sobre la porción intermedia (C) y una parte de la porción frontal (A) del núcleo absorbente (4) (Ver Fig. 6) y extendiéndose el segundo estrato de núcleo (40) sobre las porciones, frontal (A), intermedia (C) y posterior (B) del núcleo absorbente (4). (Ver Fig. 6)

Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

De acuerdo con lo enunciado anteriormente y según la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 17 habían sido divulgadas previamente en D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

De igual manera, se señala que el método de doblado de un artículo absorbente (1) de la reivindicación 18, tampoco es nuevo. Ya que el método de d) doblar una segunda porción de extremo (20) del artículo (1) alrededor de una segunda línea de doblez transversal (12), sobre un área central (21) del artículo (1) y e) doblar una primera porción de extremo (19) del artículo (1) alrededor de una primera línea de doblez transversal (11) sobre la segunda porción de extremo doblada (20), están sugeridas en el estado de la técnica de D3 donde presenta, una segunda porción de extremo B(1) se dobla sobre el área central C(1) y la primera porción de extremo A(1) se dobla sobre la segunda porción de extremo B(1) (Ver Figura 10) y Adicionalmente la reivindicación 18, está caracterizada por las mismas características esenciales del método de la reivindicación 17.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 8 consiste en: *“El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, (...)”* (Radicado N° NC2021/0012533 del 23 de septiembre de 2021).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D4
El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-7	artículo absorbente (Párr. 0014) Según Tabla 1.	Un artículo absorbente, (...) que comprende: (Reiv. 1) (Ver Fig. 1)
caracterizado porque el artículo (1) comprende además un estrato de adquisición (14)	---	Un elemento de control de flujo de fluido 24 (Pág. 13, Lín 17)
ubicado entre la lámina superior (2) y el núcleo absorbente (4) y		ubicado entre la lámina superior (2) y el núcleo absorbente (4) y (Ver Fig. 2)
tiene una extensión superficial que cubre el área superficial de la extensión longitudinal (A) del primer estrato de núcleo (5).		tiene una extensión superficial que cubre el área superficial de la extensión longitudinal (10) del primer estrato de núcleo (22). (Ver Fig. 1)

D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulga a un artículo absorbente (...) que incluye una lámina superior 2 que forma una superficie de contacto con la piel, una lámina posterior 3 que forma una superficie que no entra en contacto con la piel, y entre las dos láminas 2 y 3. se proporciona un núcleo absorbente 4 interpuesto entre los dos (...) tiene una parte delantera A, una parte central C y una parte trasera B en la dirección longitudinal (Párr. 0014) una amplitud transversal 5c(5) de una transición entre parte delantera A, una parte central C del núcleo (4) siendo más angosta que la amplitud transversal del resto del núcleo (4) (Ver Fig. 1), doblándose una primera porción de extremo B(1) del artículo alrededor de una primera línea de doblez transversal sobre un área central C(1) del



Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

artículo (Ver Fig. 10), la primera línea de doblez siendo adyacente a la transición transversal angosta 5(C) entre la porción frontal A y la porción intermedia C del núcleo (4) (Ver Fig. 1, 6 y 10), capa superior del núcleo absorbente 41 se extiende sobre la porción intermedia C y una parte de la porción frontal A del núcleo absorbente (4) (Ver Figura 1) y un núcleo absorbente rectangular inferior 40 se extiende sobre las porciones, frontal A, intermedia C y posterior B, del núcleo absorbente (4) (Ver Figura. 1), una segunda porción de extremo B(1) se dobla alrededor de una segunda línea de doblez transversal sobre el área central C(1) del artículo (1) (Ver Fig. 10), la segunda línea de doblez (12) siendo adyacente a un borde transversal 5b(5) de la capa superior del núcleo absorbente 41 (Ver Figura 6) y en donde una segunda porción de extremo B(1) se dobla sobre el área central C(1) y la primera porción de extremo A(1) se dobla sobre la segunda porción de extremo B(1) (Ver Figura 10). Proporcionando un paquete individual del artículo absorbente que pliega dicho artículo absorbente con un primer material de embalaje.(Párr. 0010), formando así una estructura de envasado de artículos absorbentes en la que se acomodan un gran número de envases individuales (Párr. 0011). (Ver Fig. 11).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 8 y el artículo absorbente divulgado de D3 consiste en que comprende además un estrato de adquisición (14) ubicado entre la lámina superior (2) y el núcleo absorbente (4) y tiene una extensión superficial que cubre el área superficial de la extensión longitudinal (A) del primer estrato de núcleo (5).

El efecto que se logra al incluir un estrato de adquisición (14) ubicado entre la lámina superior (2) y el núcleo absorbente (4) y tiene una extensión superficial que cubre el área superficial de la extensión longitudinal (A) del primer estrato de núcleo (5) es un transporte de fluidos mejorado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el artículo absorbente conocido en D3 con el fin de obtener un transporte de fluidos mejorado?

Sin embargo, el incluir un estrato de adquisición (14) ubicado entre la lámina superior (2) y el núcleo absorbente (4) con una extensión superficial que cubra el área superficial de la extensión longitudinal (A) del primer estrato de núcleo (5), para un transporte de fluidos mejorado ya está divulgado en D4 que se refiere a un artículo absorbente 1 que comprende una lámina superior 2 permeable a los fluidos, dispuesta en la superficie superior del artículo absorbente 1 que está destinado a mirar hacia el usuario del artículo absorbente 1 y hacia la lámina superior permeable a los fluidos 2 dispuesta sobre la superficie superior del artículo absorbente 1 y la ropa interior del usuario. Comprende una lámina posterior impermeable a los fluidos 4 dispuesta en el lado posterior inferior del material de protección contra la incontinencia previsto 1 y un núcleo absorbente 6 encerrado entre la lámina superior 2 y la lámina posterior 4 (Pág. 12, Lín 16). Teniendo el núcleo (4) (ver Figura 1), una línea central longitudinal 10, (...) tiene una porción de extremo frontal 13, una porción de extremo posterior 14 y una porción de entrepierna 15 colocada entre las porciones de extremo 13 y 14 (Pág. 12. Lín 30), una amplitud transversal de una transición entre la porción frontal (13) y la porción intermedia (15) del núcleo (4) siendo más angosta que la amplitud transversal del resto del núcleo (4). (Ver Figura 1); Comprende un elemento de control de flujo de fluido 24 (Pág. 13, Lín 17), ubicado entre la lámina superior (2) y el núcleo absorbente (4) y (Ver Fig. 2) tiene una extensión superficial que cubre el área superficial de la extensión longitudinal (10) del primer estrato de núcleo (22) (Ver Fig. 1).



Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un estrato de adquisición (14) ubicado entre la lámina superior (2) y el núcleo absorbente (4) con una extensión superficial que cubra el área superficial de la extensión longitudinal (A) del primer estrato de núcleo (5) de D4 en el artículo absorbente de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 8. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D4 menciona que comprende elementos elásticos 18, 19 en forma de bandas de material elástico también pueden disponerse a lo largo de los bordes laterales 8, 9 dentro de las solapas laterales 20, 21 formado por la hoja superior 2 y parte de la hoja trasera 4, que se extiende lateralmente hacia fuera del núcleo absorbente 6 mejorando el ajuste anatómico (Pág. 13, Lín 10) (Ver Figura 1).

Por lo anterior, las reivindicaciones dependientes 9 a 15 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al artículo absorbente doblado (1) de la reivindicación 8, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	JP2011130799A	1 a 7 y 16 a 18	Novedad
		8 a 15	Nivel Inventivo
D4	WO2013081515A1	8 a 15	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta que *“es claro que la Reivindicación 16 depende de la Reivindicación independiente 1 la cual no fue objetada en cuanto a novedad, consecuentemente es lógico que la Reivindicación 16 sea novedosa dado que contiene todas sus características esenciales”*

El solicitante afirma que *“D1 no divulga todas las características esenciales del articulo absorbente (1) descritas en la Reivindicación 1, puesto que estos no divulgan o dan enseñanza alguna sobre una amplitud transversal de una transición entre la porción frontal y la porción intermedia del núcleo que es más angosta que la amplitud transversal del resto del núcleo (10-10’)”*

Además, el solicitante afirma que *“D1 no divulga un núcleo absorbente de dos estratos superior e inferior, ubicados de tal manera que no se sobreponen totalmente y comprenden un doblez (12) que limita con el borde del estrato superior del núcleo absorbente (5)”*.

Asimismo, el solicitante afirma que *“D2 no relaciona un artículo que comprende alas y carece de enseñanza alguna sobre dobleces relacionados al núcleo absorbente para obtener un artículo de fácil doblaje y más compacto. Adicionalmente, D2 no divulga como se conforman estos estratos para sobreponerse entre ellos y como se relacionan con las líneas de doblez, o cómo deben configurarse estas últimas en relación con el núcleo absorbente. De hecho, como se muestra en la figura a continuación, la única línea de*

Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

doble en el artículo de D2 no corresponde a la línea de doblez (12) de la presente invención, la cual limita con un borde del estrato superior del núcleo absorbente (4)".

Se aclara que, los documentos D1 y D2 se emplearon para realizar el examen de patentabilidad en el Oficio N° 9724 del 30 de junio de 2021, en el cual fueron afectadas por nivel inventivo las reivindicaciones 1 a 15 y 17 y 18. Asimismo, en el citado Oficio en el numeral 2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486), se objetaron por claridad las reivindicaciones 1, 17 y 18 (del radicado N° NC2019/0006482 del 19 de junio de 2019), enunciando que *"Las reivindicaciones 1, 17 y 18 no son claras, ya que tienen más de un enlace gramatical al referir 'que comprende', 'que comprende' y 'caracterizado porque', lo cual no permite identificar con claridad el objeto que busca proteger y las características que lo definen, se sugiere hacer las aclaraciones respectivas teniendo en cuenta de no modificar o ampliar la materia ya divulgada"*. Por lo anterior, debido a la falta de claridad en cuanto a cuál era la parte característica de la reivindicación, en el Oficio N° 9724 del 30 de junio de 2021 se estudiaron las características presentadas después del primer enlace gramatical encontrado, las cuales consideraban no solo el método de doblado, sino también las características estructurales del producto. Sin embargo, teniendo en el nuevo capítulo reivindicatorio radicado con N° NC2021/0012533 el 23 de septiembre de 2021 y la respuesta dada por el solicitante, radicada con N° NC2019/0006482 el 23 de septiembre de 2021, donde aclara en el numeral III. En cuanto a la falta de claridad (Pág. 2), que *"Adicionalmente, se ha resaltado el enlace gramatical 'caracterizado porque' que da pie a la estructura: 'Preámbulo - enlace gramatical – parte característica' y de esta manera distinguir las características definidas del estado de la técnica y las partes características novedosas en la invención. Por lo tanto, solicito amablemente se considere superada la objeción de claridad al respecto"*. Quedando así, con claridad cuál es el enlace gramatical principal, e identificando cual es el objeto que se busca proteger y las características que lo definen y que deben ser estudiadas. Dichas características corresponden únicamente a la forma en la que se dobla el artículo, ya que las características estructurales se encuentran en el preámbulo y por esta razón no hacen parte de las características esenciales que se desean proteger y que deben ser comparadas con el estado de la técnica. Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta las objeciones del solicitante, se realiza una nueva búsqueda encontrando a D3 como el documento más cercano a la invención.

Se resalta que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina: *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas (...)". Se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. De otro lado, la parte característica comprende los elementos técnicos y/o procedimentales que en conjunto con el preámbulo se desean proteger y que distinguen la invención de las del estado de la técnica. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por", "comprendido por", "que comprende", "que consiste" o "que contiene" (Subrayado fuera de texto).*

Además se aclara que, para el actual examen de patentabilidad la novedad no ha sido superada para las reivindicaciones 1 a 7 y 16 a 18 (Radicado No NC2021/0012533 del 23 de septiembre de 2021), tal como se mencionó en el literal 5.1 del presente Oficio, considerando como se mencionó anteriormente, a D3 como el estado de la técnica más cercano para evaluar la novedad de la presente solicitud, ya que divulga todas las



Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

características esenciales de la invención, es decir, aquellas que se encuentran en la parte característica de la reivindicación, como se presenta en las Tablas 1 y 2 del presente Oficio, donde D3 enuncia un artículo absorbente (...) que incluye una lámina superior 2 que forma una superficie de contacto con la piel, una lámina posterior 3 que forma una superficie que no entra en contacto con la piel, y entre las dos láminas 2 y 3. se proporciona un núcleo absorbente 4 interpuesto entre los dos (...) tiene una parte delantera A, una parte central C y una parte trasera B en la dirección longitudinal (Párr. 0014) una amplitud transversal 5c(5) de una transición entre parte delantera A, una parte central C del núcleo (4) siendo más angosta que la amplitud transversal del resto del núcleo (4) (Ver Fig. 1), doblándose una primera porción de extremo B(1) del artículo alrededor de una primera línea de doblez transversal sobre un área central C(1) del artículo (Ver Fig. 10), la primera línea de doblez siendo adyacente a la transición transversal angosta 5(C) entre la porción frontal A y la porción intermedia C del núcleo (4) (Ver Fig. 1, 6 y 10), capa superior del núcleo absorbente 41 se extiende sobre la porción intermedia C y una parte de la porción frontal A del núcleo absorbente (4) (Ver Figura 1) y un núcleo absorbente rectangular inferior 40 se extiende sobre las porciones, frontal A, intermedia C y posterior B, del núcleo absorbente (4) (Ver Figura. 1), una segunda porción de extremo B(1) se dobla alrededor de una segunda línea de doblez transversal sobre el área central C(1) del artículo (1) (Ver Fig. 10), la segunda línea de doblez (12) siendo adyacente a un borde transversal 5b(5) de la capa superior del núcleo absorbente 41 (Ver Figura 6) y en donde una segunda porción de extremo B(1) se dobla sobre el área central C(1) y la primera porción de extremo A(1) se dobla sobre la segunda porción de extremo B(1) (Ver Figura 10). Y proporciona un paquete individual del artículo absorbente que pliega dicho artículo absorbente con un primer material de embalaje (Párr. 0010), formando así una estructura de envasado de artículos absorbentes en la que se acomodan un gran número de envases individuales (Párr. 0011). (Ver Fig. 11). Evidenciando que todas las características de la forma en la que se dobla el artículo habrían sido divulgadas previamente en D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. En cuanto a D1 y D2 ya no son empleados en el presente requerimiento.

Por otro lado, las reivindicaciones 8 a 15 superan la objeción de novedad respecto a D3, pero tal como se mencionó en el literal 5.2 del presente Oficio, el nivel inventivo de las reivindicaciones no ha sido superado y se emplean los documentos D3 y D4 para evaluar el nivel inventivo de la presente solicitud.

De igual forma se reitera que, como se menciona anteriormente en el numeral 3.2 Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486) del presente Oficio, en cuanto a claridad, la reivindicación 1, menciona un producto, pero su parte característica se enfoca en un método de doblado, pero un producto no puede definirse por las características de un método, debe estar es caracterizado por sus características estructurales.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.



Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0006482		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2017/051201		1 de diciembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
19/12/2016				X					
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 18
Palabras clave utilizadas	adsorbent article, sanitary towel, folded, and package, sanitary napkin, padding.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 13/535, A61F 13/47, A61F 13/539, A61F 13/551

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	03101173	31/08/2005	-	-	A
	06074369	29/09/2006	-	-	A
	08064061	20/08/2008	-	-	A
ISA	WO2013185800A1	19/12/2013	-	-	A
	EP2130522A1	09/12/2009	-	-	A
	WO2014196092A1	11/12/2014	-	-	A
	EP2659866A1	06/11/2013	-	-	A
	JP2006149413A	15/06/2006	-	-	A
	JP2010115403A	27/05/2010	-	-	A
	US2007250031A1	25/10/2007	-	-	A
JP	WO2013081515A1	06/06/2013	8 a 15	Reiv. 1; Pág. 12, Lín. 16 y 30; Pág. 13, Lín 10 y 17; Fig. 1 y 2.	Y
	JP2011130799A	07/07/2011	1 a 7 y 16 a 18 8 a 15	Párr. 0014, 0016, 0017, 0067 y 0075; Fig. 1, 2, 6, 10 , 11 y 12.	X Y
US	US2013144241A1	06/06/2013	-	-	A
	US2010121296A1	13/05/2010	-	-	A
	US2010280479A1	04/11/2010	-	-	A
	US5762642A	09/06/1998	-	-	A
	US2013317470A1	28/11/2013	-	-	A
	US2011073513A1	31/03/2011	-	-	A
Patbase	US5234422A	10/08/1993	-	-	A
	WO9321879A1	11/11/1993	-	-	A
	US2008103467AA	01/05/2008	-	-	A
	US2010152690AA	17/06/2010	-	-	A
Derwent	JP2008246091A	16/10/2008	-	-	A
	WO2007008124A1	18/01/2007	-	-	A
	US20150057631A1	26/02/2015	-	-	A
Espacenet	CN202682195U	23/01/2013	-	-	A
	CN104869964A	26/08/2015	-	-	A
	CN105555238A	04/05/2016	-	-	A

⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente



Oficio N° 2268 de 23 de febrero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0006482

(LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.</i>	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (15/02/2022)	